



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 224.-

REF: Aprueba Acta de la Sesión Extraordinaria N° 04, de fecha 02/05/2024, del Concejo de Cabo de Hornos.

Puerto Williams, 08 de mayo 2024.-

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 13, de fecha 07/05/2024 en donde se aprobó la moción de acuerdo N° 49;
- El Acuerdo N°49 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°13, de fecha 07 de mayo del año 2024;
- El Certificado N°71 , de fecha 08/05/2024; emitido por la Secretario Municipal Subrogante que certifica la aprobación del acuerdo N° 49 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 13, de fecha 07/05/2024.

### CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°13, de fecha 07/05/2024 aprobó la Moción de Acuerdo, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N°49 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

## DECRETO

1º SANCIÓNASE; el ACUERDO N°49 que APRUEBA Acta de la Sesión Extraordinaria N° 04, de fecha 02/05/2024, del Concejo de Cabo de Hornos.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



PFA/ CSM/POG/csm  
Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Archivo Oficina de Partes.

